

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados. Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca. Una casa-habitación compuesta por planta baja solamente, con patio descubierto, situada en la partida de los Patos al Serradal, Extramuros del Palmeral, número 26, cuya superficie mide 151 metros 42 decímetros, los ocupa el patio descubierto a espaldas de la misma. Linda: Norte, don Alfredo Pullo; sur, don Darío Rodríguez Fernández; este, vía férrea, y oeste, camino. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón de la Plana al tomo 934, libro 224 de la sección primera, folio 178, finca 19.770, inscripción segunda. Valor a efectos de primera subasta: 5.400.000 pesetas.

Castellón de la Plana, 15 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Pilar Ferrando Mansanet.—584.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Clara Elisa Salazar Varela, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio menor cuantía número 379/97, seguidos a instancia de la Procuradora señora Campillo Alpera, en nombre y representación de don Francisco Giner Ibáñez, doña Adela Meseguer Vives, contra don Salvador Fabregat Marqués, doña Emilia Prades Andrés, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, el bien que al final se describirá en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el día 22 de febrero de 2000, a las doce horas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 21 de marzo de 2000, a las doce horas.

La tercera subasta tendrá lugar el día 18 de abril de 2000, a las doce horas.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Juez Borrull, número 1, planta primera y servirá de tipo para la primera el valor del bien; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida según la condición primera de este edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3, vivienda del tipo B, situada en la planta primera en alto, derecha mirando a la fachada del edificio en esta ciudad, hoy calle Pintor Sorolla, con entrada independiente desde la calle de su situación por el portal y escalera de uso común. Tiene una superficie desde la calle de su situación por el portal y escalera de uso común. Tiene una superficie construida aproximada

de 94,80 metros cuadrados y una superficie útil de 79,33 metros cuadrados. Consta de vestíbulo-comedor, cocina, tres dormitorios, ropero, galera-lavadero, aseo, terraza y paso y linda: Por la derecha, don Francisco Barrachina; izquierda, la vivienda número 2, y espalda solar de los hermanos Gasulla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón, tomo 805, libro 54, folio 30, finca registral número 4.153.

Precio de valoración 7.100.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 29 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez sustituta, Clara Elisa Salazar Varela.—El Secretario.—523.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Pedro Luis Garrido Sancho, Juez de Primera Instancia número 7,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 348/97, a instancia de «Caja Rural San Isidro de Castellón, S. Coop. de Crédito V.», representado por la Procuradora señora Sanz Yuste, contra don Juan Vives Fargas y doña María Dolores Villagrasa Orti, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes que al final se describirán, señalándose a tales fines las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 5 de abril de 2000.

Segunda subasta, en su caso, el día 3 de mayo de 2000.

Tercera subasta, en su caso, el día 7 de junio de 2000.

Todas ellas a celebrar a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza Juez Borrull, sin número, primera planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes; para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo fijado en aquellas subastas que lo tengan señalado.

Tercera.—Para poder tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, oficina Castellón-Borrull, cuenta número 1335000017034897), una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera subasta la consignación no podrá ser inferior al 50 por 100 del tipo de la segunda. Dichas consignaciones serán devueltas a los licitadores una vez finalizado el acto, a excepción de la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, presentando en el Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo acreditativo de la consignación preceptiva para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Los autos y la certificación prevenida en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallan a disposición de los posibles licitadores para su examen, en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. La exhibición del procedimiento se verificará los martes de cada semana, de trece a catorce horas.

Sexta.—Continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el supuesto de no poder verificarse la notificación personal de los señalamientos al deudor, la publicación de este edicto servirá a tales fines, haciéndosele saber que antes de verificarse el remate podrá liberar sus bienes pagando principal y costas, quedando irrevocable la venta después de celebrado el remate.

Novena.—En el caso de que cualquiera de los señalamientos debiera suspenderse por coincidir con festivo o por otra causa de fuerza mayor, se celebrará la subasta de que se trate en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana 4. Local comercial, situado en la planta baja y altillo, recayente a la calle Miguel Juan Pascual del edificio en esta ciudad, avenida del Doctor Clará, sin número, esquina a la calle Miguel Juan Pascual. Ocupa una superficie útil de 97 metros 32 decímetros cuadrados. Tiene su acceso directo a través de varias puertas desde la calle Miguel Juan Pascual, comunicándose interiormente las dos plantas por una escalerilla. Lindante: Frente, calle Miguel Juan Pascual; derecha, elementos comunes, y en parte, la rampa de acceso al sótano; izquierda, el local comercial número 3, y fondo, el local comercial número 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 787, libro 77, folio 45, finca registral número 6.126.

Tasada para la subasta en 17.517.600 pesetas.

Castellón de la Plana, 14 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—587.

CASTELLÓN

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento más adelante referenciado en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

«Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón. Sección LO. Asunto: 00065/1996. Procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Partes: Banco Bilbao Vizcaya, contra don Francisco Fabregat Persiva, doña Bienvenida Martínez Alonso, «Construcciones FFP, Sociedad Limitada», el Secretario Delgado-Iribarren, Pastor formula la siguiente propuesta de providencia.

El precedente escrito presentado por el Procurador señor Balaguer Moliner, únase a los autos de su razón y tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta las fincas hipotecadas debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» por término de veinte días haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la segunda subasta de las fincas por haberse celebrado con anterioridad la primera, el día 24 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del valor de tasación de las fincas a efectos de subasta; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran el tipo; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consigna-